

**Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 119/2023**

San Juan, 1 de diciembre de 2023.-

--- **VISTO:** Que la empresa Energía San Juan S.A. ha previsto y comunicado formalmente la realización de un corte de energía eléctrica general para el edificio donde está emplazado el Juzgado de Paz Letrado de Pocito, el día lunes 04 de diciembre de 2023 de 08 a 12hs, con motivo de reemplazo de postación de media tensión.

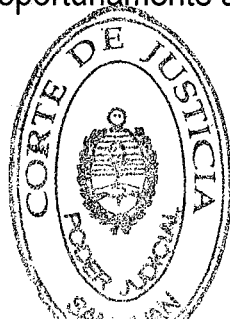
--- **CONSIDERANDO:** Que la falta de energía eléctrica en el juzgado impide toda prestación del servicio de justicia, de la gestión y la atención del público.

--- Que corresponde disponer en consecuencia la suspensión de la actividad laboral para la jornada mencionada y la atención del público, así como los términos procesales en curso de los procesos que tramiten en dicho Juzgado, con el objeto de preservar el derecho de defensa y debido proceso.

--- **Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y deberes previstos por la Ley 2352-O, el Presidente de la Corte de Justicia, RESUELVE:**

1- Suspender durante el día 04 de diciembre de 2023 la actividad laboral y la atención de público en el Juzgado de Paz Letrado de Pocito, así como los plazos en los procesos administrativos y judiciales en curso ante dicho Juzgado.

2 - Protocolícese, notifíquese, dese difusión por la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa, y oportunamente archívese.



  
Dr. Guillermo Horacio De Sanctis  
PRESIDENTE